



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 13 de mayo de 2025

**VISTO**, la Resolución de Consejo Directivo N° 2239/23, mediante la cual se acepta a la Ing. Giulia RECANATI, Legajo N° 210.199, como aspirante a Magister en Administración de Negocios; y

**CONSIDERANDO**

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge Omar Abel Jaimez, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "*Gestión de los riesgos psicosociales existentes en la organización como oportunidad para mejorar su productividad*", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación de la Dra. Shirley del Carmen Saunders, Esp. Ricardo Rezzonico y Mg. Estaban Cocorda, como miembros titulares, y de Mg. Cristian M. Maqui y Dra. María Gabriela Brandan Zehnder, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 13/05/2025  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNAR** al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "*Gestión de los riesgos psicosociales existentes en la organización como oportunidad para mejorar su productividad*" presentada por la Ing. Giulia RECANATI, Legajo N° 210.199, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Shirley del Carmen Saunders, Esp. Ricardo Rezzonico y Mg. Estaban Cocorda

Miembros Suplentes: Mg. Cristian M. Maqui y Dra. María Gabriela Brandan Zehnder

**ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO** que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 882/25**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano